

demanda presentada por PATRICIO LEONARDO DUQUE SOSA en contra de ROSA MERCEDES COBO ECHANIQUE DE CARRASCO y RAFAEL AUGUSTO CARRASCO por reunir los requisitos de ley; por lo que se la admite al trámite ordinario propuesto. Con la demanda inicial y providencia resalta en

Las costas causadas hasta la reforma a la demanda son a cargo del actor. CITESE Y NOTIFIQUESE. f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA - Juez. Lo que comunico y les cito a ustedes para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial de sus señalamientos.

JOSEF AGUIRRE ALOMIA, reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía ordinaria prevista en el Título II, Sección Iro, Parágrafo Iro Arts. 395 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aseveración juramentada del accionante respecto de su patrimonio general, que el día 4 de mayo del 2012, desde las trece horas hasta las diecisiete horas se llevara a cabo en la secretaría del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio Ejecutivo No. 1308-2008 CV., el REMATE del bien inmueble embargado, cuyas características son:

Canon Cayambe, cuenta con servicios básicos de infraestructura, donde se observa que existe un uso de su LLE, de densidad... TOPOGRAFIA: Regular - relativamente plana FORMA: Regular CERRAMIENTOS: Tapial SEMBRIOS: Habas

La paciencia es la más heroica de las virtudes, precisamente porque carece de toda apariencia de heroísmo.

LEOPARDI, GIACOMO

depositorio judicial Ad-hoc Galo Puga Echeverría - Lo que comunico al público en general para los fines de ley pertinentes. Dr. Edgar Haro Valenzuela SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE EL DIA MIÉRCOLES NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIETE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LO CIVIL DE PICHINCHA CAUSA No. 1126-2007) N.º. CHAGUIS: KNAFC524165438- (VER FOTOGRAFIA) No. 1, 2) 3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS: Reconocimiento Judicial.- El reconocimiento del lugar o vehículo, es un acto proce-

No. 1 COSTADO DERECHO. DESCRIPCIÓN CANTIDAD Y ESTADO GUARDAFANO ANTERIOR (1) Buen Estado PUERTAS (2) Buen Estado VIDRIOS (3) Buen Estado GUARDAFANO POSTERIOR (1) Buen Estado TECHO (1) Buen Estado PINTURA Buen Estado NEUMÁTICOS (2) Buen Estado AROS DE MAGNECIO (2) Regular Estado ESPEJO RETROVISOR (1) Buen Estado MANUBRIOS (2) Buen Estado SEGURIDAD DE LA PUERTA (1) Buen Estado LAMINA DEMOSTRATIVA No. 1 TERCIO POSTERIOR DESCRIPCIÓN; CANTIDAD Y ESTADO FAROS (2) Buen Estado DIRECCIONALES (2) Buen Estado GUARDACHOQUE (1) Buen Estado PUERTA POSTERIOR (CAJUELA) (1) Buen Estado PARABRISAS (1) Buen Estado LIMPIA PARABRISAS (1) Buen Estado LLANTA DE EMERGENCIA (1) Buen Estado HERRAMIENTAS (GATA) (1) Buen Estado LAMINA DEMOSTRATIVA No. 1 COSTADO IZQUIERDO DESCRIPCIÓN; CANTIDAD Y ESTADO GUARDAFANGO (1) Buen Estado PUERTAS (2) Buen Estado VIDRIOS (3) Buen Estado GUARDAFANO POSTERIOR (1) Buen Estado

REVISTA JUDICIAL

La Hora

PISO (1) Buen Estado TAPIZADO (1) Buen Estado CINTURONES (4) Buen Estado MOQUETAS (4) Buen Estado VER LAMINA DEMOSTRATIVA No. 1 4.3.- VERIFICACIÓN DE MARCAS IDENTIFICATIVAS IMPRESAS EN LA ESTRUCTURA DE LOS VIDRIOS y/u OTROS ACCESORIOS DEL VEHICULO ANALIZADO. Al realizar la inspección física sobre la superficie de los parabrisas anterior y posterior, vidrios y ventanillas de los dos costados laterales, como de todos los accesorios habituales donde llevan grabados las marcas de identificación vehicular del vehículo analizado, NO se localizó marca identificativa. 4.4.- ANÁLISIS VISUAL DE LA PINTURA DEL VEHICULO ANALIZADO. Al realizar la inspección física de la estructura del compacto del chasis tanto interna como externa del vehículo analizado se pudo verificar que si pertenece a una aplicación original (primera pintura de fábrica o ensamblaje), es decir que corresponde a una pintura original de color VINO. (VER FOTOGRAFIA No. 1). 4.7.- AVALUO COMERCIAL VEHICULAR. El vehículo inspeccionado y analizado tiene un avalúo comercial de 13.500 (trece mil quinientos) dólares americanos aproximadamente. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito martes 13 de marzo del 2012, las 15h30. El escrito presentado agréguese al

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA."

De conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías y más pertinentes del Estatuto Social, convoco a los socios de la compañía FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA. a la junta General Ordinaria de Socios de la compañía FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA. a realizarse el día Viernes, 27 de Abril del 2012, a las 11h30, misma que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en Puenbo, Barrio Mangahuantag de este cantón de Quito. Los asuntos a tratar son:

- a) Conocimiento y resolución de la memoria del administrador, del informe del Comisario y, de los Auditores Externos de la compañía, relativos al ejercicio económico de 2011
- b) Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos, correspondientes al ejercicio económico de 2011.
- c) Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico de 2012

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la Compañía.

Se deja expresa constancia que la memoria del administrador, el informe del comisario, el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos se encuentran a disposición de los socios en las oficinas de la compañía.

HANSPETER HUG REPRESENTANTE LEGAL

Quito, 23 Abril 2012

A.P.92757k.m

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA."

De conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías y más pertinentes del Estatuto Social, convoco a los socios de la compañía FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA. a la junta General Ordinaria de Socios de la compañía FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA. a realizarse el día Martes, 24 de Abril del 2012, a las 11h30, misma que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en Puenbo, Barrio Mangahuantag de este cantón de Quito. Los asuntos a tratar son:

- a) Aprobar la Conciliación del Patrimonio y Resultados reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, de FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.

HANSPETER HUG REPRESENTANTE LEGAL

Quito, 20 Abril 2012

A.P.92757k.m

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FARPOINT INTERNACIONAL S.A.

La compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001957 de 17 de Abril de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1. DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN, OPERACIÓN, PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLORACIÓN Y REFINACIÓN DE YACIMIENTOS MINEROS DE ORO Y PLATA...

Quito, 17 de Abril de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/86493q